



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ROCA 33

REGISTRACION NUMERACION ORDENANZAS POR LA LEY N° 10.700.-

ORDENANZA N° 109

NEUQUEN, 12 de Julio de 1968.- 513.-

V I S T O:

El expediente N°21-H-68, por el que se tramita el proyecto de modificación del sistema de combustión de la caldera del Hospital local; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Oficina Técnica Municipal elaboró el proyecto respectivo que core agregado a este expediente -fs.2 a fs.4-, con un costo de \$285.000,00;

Que el Consejo Vecinal Asesor se expidió igualmente a fs. 6, con opinión favorable, habiendose imputado igualmente el monto de la suma señalada, por la Contaduría Municipal a fs.5;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°) APRUEBASE el proyecto de cambio del sistema de combustión de la caldera del sistema de calefacción del Hospital Rural de esta ciudad, como así la documentación respectiva y la inversión de DOS CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$285.000,00) MONEDA NACIONAL, para dicha obra, a realizarse por administración, a cargo de la Comuna, con la imputación dada por la Contaduría Municipal a fs.5 de este expediente.-

Artículo 2°) La presente ordenanza fué aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto N°0854 del 28 / de junio ppdo. Expte.N°2200-9193/68.-

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido en // todo su trámite ARCHIVASE.-

fu.-



ANGEL A. DELLA VALENTIN
INTENDENTE MUNICIPAL